



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 04. /2026

Sr.
Fernando Acuña Gallardo
Código solicitud MU062T0003917
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumplo en responder vuestra solicitud de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003917

Solicitud Asunto: Solicitud de Información Pública – Correos Electrónicos Funcionarios Municipales
Estimado/a Encargado/a de Transparencia, Junto con saludar, y en virtud de lo establecido en la Ley N.º 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito que se me proporcione un listado actualizado con las direcciones de correo electrónico institucionales de los siguientes funcionarios municipales: Alcalde/sa Concejales/as Directivos municipales (incluyendo Administrador/a Municipal, Directores/as de Departamento, Jefes/as de Unidad, y demás cargos directivos) Funcionarios municipales en general Dicha información debe corresponder a los correos electrónicos oficiales utilizados en el ejercicio de sus funciones. Formato requerido: Solicito que la información sea entregada en formato digital, con prioridad en Excel, asegurando que sea colocable y editable para su uso en herramientas de gestión de datos. Agradeceré que la respuesta a esta solicitud se envíe dentro de los plaz...

Sobre el particular, cumplo en responder, adjuntando archivo con los correos electrónicos de las autoridades y principales directores.

En el caso de funcionarios en general se le sugiere hacer llegar cualquier tipo de requerimiento al correo opir@conchali.cl

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

LQR
DBF/LQR/

Conchalí, 6 de enero de 2026